



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN:

El presente proyecto de investigación, contiene un análisis de los trastornos que consideramos más comunes en los adolescentes infractores, entre los que están:

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

Tipo combinado.

Trastorno por déficit de atención en hiperactividad no especificada.

Trastorno disocial.

Trastorno negativista desafiante.

Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.

Lo que se pretende es realizar un análisis en los menores infractores, para establecer los trastornos de conducta más comunes entre ellos, para determinarlos, tratarlos e incluso llegar a prevenirlos, mediante campañas de prevención, no solo en centros educativos sino dentro de las familias.

Entorno social._ Las variables de un entorno juegan un papel fundamental en la formación de un delincuente potencial, pues influyen en el comportamiento de los individuos, más aun, cuando los antecedentes en la niñez y en su desarrollo se consideran débiles, (desempleo, migración)

Entorno Familiar._ Cuando hablamos de entorno familiar nos referimos a aquellas personas que conviven entre sí, unidas por un vínculo biológico o adoptivo que creó entre ellas una comunidad de afecto y protección mutuos.

El entorno Familiar es el primer y más importante espacio para el desarrollo social del niño.

PALABRAS CLAVE:

Entorno.

Trastorno de conducta.

Inimputabilidad.

Menor infractor.

Delincuencia juvenil.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE:

1) Introducción.....Pag 2

2) Planteamiento del problema.....Pag 2

3) Justificación.....Pag 5

4) Delimitación del Tema.....Pag 5

 a) Objetivo General.

 b) Objetivos Específicos.

 c) Hipótesis.

5) Fundamentación

 Teórica.....Pag 5

 a) Trastornos.....Pag 5

 (1) Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia.

 (a) Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

 (b) Tipo combinado.

 (c) Trastorno por déficit de atención en hiperactividad no especificada.

 (d) Trastorno disocial.

 (e) Trastorno negativista desafiante.

 (f) Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.

 b) Entorno Social.....Pag 11

 c) Entorno Familia.....Pag 12

 d) Legislación.....Pag 14

 (1) Constitución.

 (2) Código de la niñez y de la adolescencia.

6) Metodología.....Pag 19

7) Recursos.....Pag 20

 a) Bibliografía.

8) Presupuesto.....Pag 21

9) Cronograma.....Pag 22



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
ESCUELA DE DERECHO**

TEMA:

***“LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA EN LOS ADOLESCENTES
INFRACTORES DESDE LA VISIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA”***

PROYECTO DE ESQUEMA INVESTIGATIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL ECUADOR Y
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

DIRECTOR:

DR. JOSÉ MONTALVO.

AUTOR:

VERÓNICA N. TELLO MORALES.

CUENCA – ECUADOR

2010



UNIVERSIDAD DE CUENCA

LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DESDE LA VISIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA

❖ INTRODUCCIÓN

Haciendo un análisis de los últimos hechos suscitados en nuestro país podemos notar que la delincuencia ya no solo es parte de la vida de personas adultas sino que aprovechando la inimputabilidad que da el código penal a los menores de 18 años se los ha incluido para realizar todo tipo de actos delictivos que van desde el robo hasta el sicariato, revisando la realidad internacional es aterradorante la información que uno puede encontrar, por ejemplo en el caso de México se captura a una niña de 13 años por matar a sueldo, y en Colombia los grupos subversivos reclutan infantes para lograr sus fines; así mismo nuestro país ya no es ajeno a esa realidad, por todo esto la Fiscalía General del Estado presentó un proyecto de reforma al código penal, en lo que se refiere a la inimputabilidad de los menores, planteando que si la constitución les da la facultad de elegir quien gobernará nuestro país, están en la capacidad de discernir; y también de acogerse a la justicia establecida en el código penal y no en la del código de la niñez y adolescencia.

En virtud de la problemática es necesario realizar este proyecto, analizando las posibles causas tanto sociales y psicológicas para aportar a la sociedad con armas de conocimiento y no llegar al punto de juzgar jurídicamente a un menor como un adulto sino prevenir estas dificultades en las futuras generaciones.

Esta investigación lo que pretende es realizar un análisis en los menores infractores, para establecer los trastornos de conducta más comunes entre ellos, para determinarlos, tratarlos e incluso llegar a prevenirlos, mediante campañas de prevención, no solo en centros educativos sino dentro de las familias.

❖ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Nuestro país que hasta hace unos pocos años era una isla de paz entre Colombia y Perú, países destruidos por la guerrilla y la violencia, ha ido cambiando por la intervención de muchos factores tales como la sociedad, inestabilidad política, los malos gobiernos, el aumento de la pobreza, la migración, el desempleo, la drogadicción y la destrucción del núcleo familiar.

El Ecuador es uno de los países con un alto porcentaje de hogares con un solo padre, pues la falta de empleo, el deseo de prosperar o el errado sueño americano ha llevado a la gente a migrar a uno de los padres e incluso a los dos, dejando hijos pequeños al cuidado de sus abuelos, tíos, hermanos



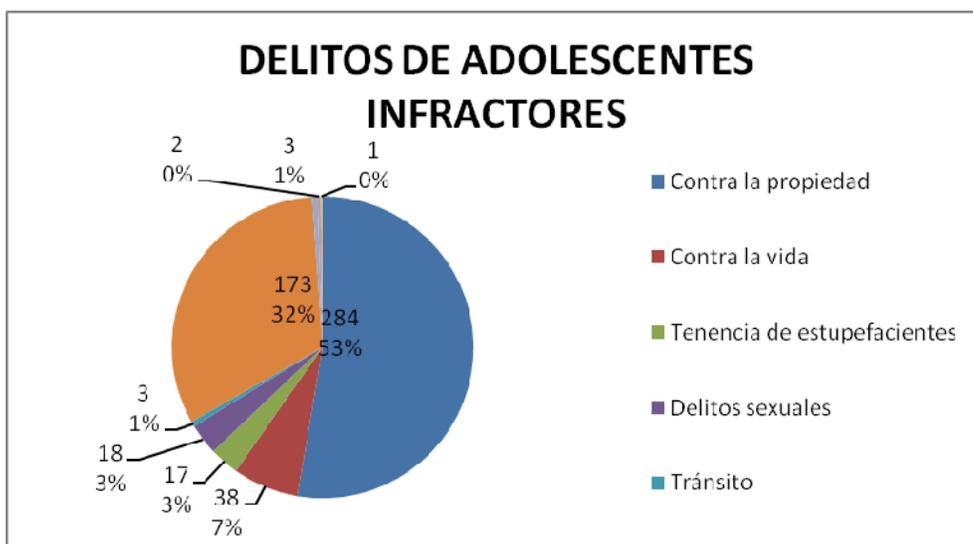
UNIVERSIDAD DE CUENCA

mayores e incluso solos. Esto ha provocado que un alto porcentaje de niños y adolescentes no cuenten con un guía adecuado que los encamine por el buen vivir.

La baja remuneración que se paga en nuestro país, el deseo justo de superación de la mujer, la vida acelerada de la sociedad, son otros factores que influyen en el abandono de estos niños o adolescentes, pues no cuentan con sus padres y con el tiempo necesario para que puedan recibir el cariño y la orientación adecuada.

Todos estos factores hacen que niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 9 y 17 años incurran en hechos punibles y sin ánimo que quitarles responsabilidad creo que la mayoría de estos hechos se dan por los diversos trastornos que nos presenta la psicología para explicar las actitudes de rebeldía y descontrol anormal del que son susceptibles los menores que viven en nuestro medio y en otros.

En el Ecuador, según datos del Consejo de la Judicatura, en este año, se han dado 719 casos en los que han sido juzgados adolescentes, de estos, 284 por delitos contra la propiedad, 38 por delitos contra la vida, 17 por tenencia de estupefacientes, 18 por delitos sexuales, 3 por delitos de tránsito, 173 por tenencia ilegal de armas de fuego, 3 por asociación ilícita, 2 por falsificación de monedas, 1 por rebelión.

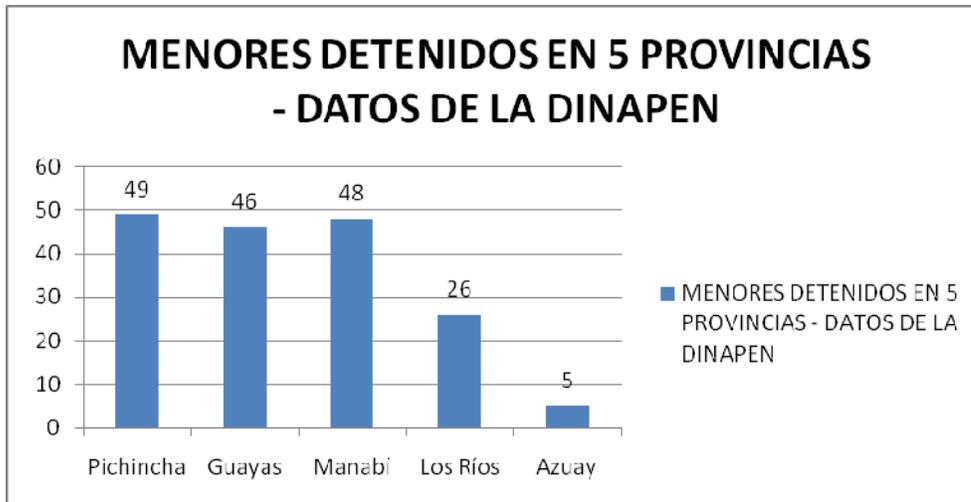


Según la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), los datos de adolescentes detenidos, por provincias (5), de Enero a Mayo de 2010, dan como resultado lo siguiente:

- En Pichincha 49 detenidos.
- En Guayas 46 detenidos.



- En Manabí 48 detenidos.
- En Los Ríos 26 detenidos.
- En Azuay 5 detenidos.



Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados, y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general, mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.

Nos enmarcaremos en las causas psicológicas, la influencia externa y el medio en el que se desarrollan en sus primeros años.

❖ JUSTIFICACIÓN

Las nuevas leyes de protección al menor y adolescente, el deterioro de la sociedad nos obliga a todos a buscar una solución, somos un conjunto, vivimos en sociedad y este problema nos afecta a todos de una u otra forma.

Esta investigación está dirigida hacia la búsqueda de una solución ya que estamos convencidos que los trastornos producidos en los niños durante su desarrollo son los causantes de que ellos se conviertan en futuros delincuentes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Si esta investigación puede ser usada como una guía o ayuda para mejorar a la sociedad creo que se habrá puesto un granito de arena para tener un Ecuador mejor.

❖ DELIMITACIÓN DEL TEMA

Objetivo general:

- Analizar de los trastornos de conducta en niños, adolescentes en el marco del entorno social y familiar en el que se desarrollan, para identificarlos plenamente y esbozar un abanico de posibles soluciones desde la visión jurídica y psicológica.

Objetivos específicos:

- Explicar los trastornos de conducta que podrían presentarse en el desarrollo del niño y del adolescente.
- Determinar las causas del entorno que dan como resultado un menor infractor.
- Examinar los derechos que tienen niños y adolescentes en la legislación ecuatoriana que pueden ampararlos en situaciones de conflictos penales.

Hipótesis

- “El entorno familiar permisivo y las familias desestructuradas son entre otros las principales causas del apareamiento de adolescentes infractores, los que a futuro comenten delitos imputables ”
- “Los adolescentes infractores en edades de 12 a 17 años son sujetos potencialmente imputables a causa de los trastornos de conducta que presentan en este período de vida”

❖ FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

Trastornos:

Según el DSM-IV, los trastornos son una clasificación categorial no excluyente. Admiten que no existe una definición que especifique adecuadamente los límites del concepto, careciendo así de una definición que englobe todas las posibilidades.

Un trastorno es un patrón de comportamiento o psicológico que tiene significado clínico que, cualquiera que sea su causa, es una manifestación individual de una disfunción de comportamiento, psicológico o biológico.

Más aún, afirma, que existen pruebas de que los síntomas y el curso de un gran número de trastornos están influidos por factores étnicos y culturales. No olvidemos que la categoría diagnóstica es sólo el primer paso para el adecuado



UNIVERSIDAD DE CUENCA

plan terapéutico, el cual necesita más información que la requerida para el diagnóstico.

El mismo libro inicia realizando una especificación de los trastornos de inicio, es decir los que se pueden presentar desde la niñez de la persona hasta su adolescencia. Y son los siguientes:

TRASTORNOS DE INICIO EN LA INFANCIA, LA NIÑEZ O LA ADOLESCENCIA:

Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador:

*** TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD:**

Es un síndrome conductual de causa poco clara, en la que probablemente intervienen factores genéticos y ambientales y en el que existe una alteración en el sistema nervioso central, que se manifiesta mediante un aumento de la actividad, impulsividad y falta de atención.

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es una de las causas más frecuentes de fracaso escolar y de problemas sociales en la edad infantil. El síndrome aparece en la infancia y puede persistir y manifestarse en al edad adulta.

Se trata de un trastorno neurológico en el que se han propuesto factores de origen genético (es decir, heredado, no adquirido en el curso de la vida) aunque no se descarta la influencia de factores que actuarían durante la gestación, el parto o el desarrollo infantil. El factor genético está demostrado, puesto que el TDAH es entre 7 veces más frecuente en hermanos y entre 11 y 18 veces más frecuente en hermanos gemelos. Se han descrito varios genes posiblemente implicados.

También se sospecha especialmente de toxinas ambientales y algunos estudios, no concluyentes, apuntan por ejemplo a colorantes empleados por la industria alimentaria. Aunque el origen del trastorno en la actualidad no se vincula a esas causas, sí es un hecho conocido que la exposición prolongada a agentes tóxicos puede inducir síntomas que mimeticen los comúnmente atribuidos a un TDAH

Los niños con TDAH son muy inquietos e impulsivos, y tienen problemas para prestar atención y para concentrarse. A pesar de intentarlo, son incapaces de escuchar correctamente, de organizar sus tareas, de seguir instrucciones complejas, de trabajar o jugar en equipo. El actuar sin pensar (la conducta impulsiva) provoca problemas con padres, amigos y profesores. Suelen ser niños inquietos, siempre en movimiento, incapaces de permanecer sentados mucho tiempo o con una constante inquietud (que se ve en tamborileo de dedos, movimiento constante de los pies o las piernas).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El TDAH afecta negativamente al rendimiento de estos niños en el colegio, así como a otros aspectos de su vida familiar y social. Tiene tres síntomas básicos: hiperactividad, impulsividad y falta de atención, identificados en el DSM-IV de la siguiente manera:

Ítems de hiperactividad-impulsividad

- Inquietud, se mueve en el asiento
- Se levanta cuando debería estar sentado
- Corre y salta en situaciones inapropiadas
- Dificultad para jugar tranquilamente
- Excitado a menudo, "como una moto"
- Verborrea
- Responde antes de que finalice la pregunta
- Dificultad para guardar el turno en actividades de grupo
- Interrumpe a otros en los juegos, conversaciones, etc.

Ítems de inatención

- No atiende detalles, comete errores
- Dificultad para mantener la atención
- Sordera ficticia
- No sigue instrucciones, no termina las tareas
- Dificultad para organizarse
- Evita tareas que requieren esfuerzo continuado
- Olvida y pierde cosas necesarias para su actividad
- Fácil distracción por estímulos externos
- Olvidadizo en las actividades diarias

El TDAH tiene predominio de hiperactividad / impulsividad cuando se detectan 6 o más ítems de hiperactividad / impulsividad y menos de 6 ítems de inatención.

El TDAH tiene predominio de inatención cuando se detectan 6 o más ítems de inatención y menos de 6 ítems de hiperactividad / impulsividad. Se considera un TDAH combinado cuando se detectan 6 o más ítems de hiperactividad / impulsividad y 6 o más ítems de inatención.

En cualquier caso, todos estos ítems deben persistir más de 6 meses, en dos o más lugares (colegio, casa, etc.).

* TIPO COMBINADO

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad se caracteriza por falta de atención, hiperactividad e impulsividad. Es el trastorno del comportamiento que más se diagnostica en la infancia y se calcula que afecta de un 3% a un 5% de los niños en edad escolar.

Aunque generalmente el TDAH se diagnostica durante la infancia, no es un trastorno que afecte sólo a los niños-muchas veces se prolonga hasta



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la adolescencia y a etapas posteriores y frecuentemente no se diagnostica hasta muchos años después.

Existen tres tipos de TDAH, cada uno con síntomas diferentes: en el primero predomina la inatención; en el segundo predomina el aspecto hiperactivo-impulsivo y el tercero es una combinación de los anteriores.

Las personas con TDAH en el que predomina la inatención frecuentemente:

Tienen dificultad para poner atención a los detalles o cometen errores torpes en los deberes de la escuela, trabajo y otras actividades tienen dificultad para fijar su atención en las labores o las actividades de recreación que están haciendo parecen no escuchar cuando se les habla directamente no siguen instrucciones y no terminan los deberes de la escuela o del trabajo ni sus actividades tienen dificultad para organizar tareas y actividades evitan, les disgusta o se niegan a participar en tareas que exigen un esfuerzo mental sostenido se les pierden cosas que son necesarias para realizar tareas o actividades se distraen fácilmente con estímulos externos son olvidadizos en sus actividades diarias

Las personas con TDAH en el que predomina el aspecto hiperactivo-impulsivo frecuentemente:

Juguetean con las manos o los pies o no se quedan quietos en su asiento se levantan de su asiento cuando la situación exige que se queden sentados se mueven excesivamente o se sienten inquietos en situaciones en la que esto no es lo adecuado tienen dificultad para realizar actividades de recreación sin hacer mucho ruido están siempre en movimiento o actúan como si tuvieran un motor hablan excesivamente responden impulsivamente antes que se termine de formular la pregunta tienen dificultad para esperar su turno interrumpen o molestan a los demás.

Las personas con TDAH de tipo combinado, el tipo más común de TDAH, padecen de una combinación de los síntomas de déficit de atención y de hiperactividad / impulsividad.

***TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD NO ESPECIFICADO.**

Esta categoría incluye trastornos con síntomas prominentes de desatención o hiperactividad, impulsividad que no satisfacen los criterios del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

*** TRASTORNO DISOCIAL**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El trastorno disocial es una conducta repetitiva y persistente en la que los derechos básicos de los demás y las normas y reglas básicas de la sociedad se infringen.

Los criterios diagnósticos según el DSM-IV son los siguientes (resultando casi idénticos a los de la CIE-10):

A- Un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad, manifestándose por la presencia de tres o más de los siguientes criterios durante los últimos 12 meses y por lo menos de un criterio durante los últimos 6 meses:

Agresión a personas o animales

1. A menudo fanfarronea, amenaza o intimida a otros.
2. Inicia peleas físicas.
3. Ha forzado a alguien a una actividad sexual.
4. Ha manifestado crueldad física con personas.
5. Ha manifestado crueldad física con los animales.
6. Ha robado enfrentándose a la víctima (ataque con violencia, arrebatar bolsos, extorsión, robo a mano armada).
7. ha utilizado un arma que puede causar daño físico grave a otras personas.

Destrucción de la propiedad

8. Ha provocado deliberadamente incendios con la intención de causar daños graves.
9. Ha destruido deliberadamente propiedades de otras personas (distinto de provocar incendios).

Fraudulencia o robo

10. Ha violentado el hogar, la casa o el automóvil de una persona.
11. A menudo miente para obtener bienes o favores o para evitar obligaciones (tima a otros).
12. Ha robado objetos de cierto valor sin enfrentamiento con la víctima (robos en tiendas, pero sin allanamientos, falsificaciones, etc.).

Violaciones graves de normas

13. a menudo permanece fuera de casa de noche a pesar de las prohibiciones paternas, iniciando este comportamiento antes de los 13 años de edad.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

14. se ha escapado de casa durante la noche por lo menos dos veces, viviendo en la casa de sus padres o en un hogar sustituto (o sólo una vez sin regresar durante un largo periodo de tiempo).

15. suele hacer novillos en la escuela iniciando esta práctica antes de los 13 años de edad.

B- El trastorno disocial provoca deterioro clínicamente significativo de la actividad social, académica o laboral.

C- Si el individuo tiene 18 años o más, no cumple los criterios de Trastorno antisocial de la personalidad.

* TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE

El trastorno negativista desafiante (su sigla en inglés es ODD) es un trastorno del comportamiento, normalmente diagnosticado en la niñez, que se caracteriza por comportamientos no cooperativos, desafiantes, negativos, irritables y enojados hacia los padres, compañeros, maestros y otras personas en posición de autoridad.

La angustia y la preocupación que los niños y adolescentes que tienen ODD provocan en los demás son mayores que las que ellos mismos experimentan.

La causa precisa del ODD no se conoce por el momento, pero se aventuran dos teorías primarias para explicar el desarrollo del ODD.

1- Una teoría del desarrollo sugiere que los problemas comienzan cuando los niños tienen entre uno y dos años y medio de edad.

Los niños y adolescentes que desarrollan el ODD pueden haber tenido dificultades para aprender a separarse de su figura de apego primaria y desarrollar habilidades autónomas.

Las malas actitudes características del ODD se consideran una continuación de las cuestiones normales durante el desarrollo que no fueron resueltas adecuadamente en los primeros años de vida.

2- La teoría del aprendizaje sugiere, sin embargo, que las características negativas del ODD son actitudes aprendidas que reflejan los efectos de las técnicas de refuerzo negativo empleadas por los padres y personas en posición de autoridad.

Se considera que el empleo de refuerzos negativos por parte de los padres incrementa la frecuencia e intensidad de los comportamientos opositores en el niño que de este modo logra la atención, el tiempo, la preocupación y la interacción deseados con los padres o personas en posición de autoridad.

Los trastornos del comportamiento, como categoría, son sin duda la causa más común de remisión a los servicios de salud mental para niños y adolescentes. L



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El ODD es más común en los niños que en las niñas.

La mayoría de los síntomas observados en niños y adolescentes que tienen el trastorno negativista desafiante también se observa a veces en niños que no lo padecen, especialmente alrededor de los 2 ó 3 años de edad o durante la adolescencia.

Muchos niños, especialmente cuando están cansados, con hambre o disgustados, tienden a desobedecer, discutir con sus padres y desafiar la autoridad. Sin embargo, en los niños y adolescentes que tienen el trastorno negativista desafiante, estos síntomas ocurren de forma más frecuente e interfieren con el aprendizaje, el ajuste a la escuela y, algunas veces, con las relaciones del niño (o adolescente) con los demás.

Los síntomas del trastorno negativista desafiante pueden incluir los siguientes:

1. Tiene rabietas frecuentes.
2. Tiene excesivas discusiones con los adultos.
3. Se niega a acceder a las solicitudes de los adultos.
4. Cuestiona constantemente las normas; se niega a obedecer las reglas.
5. Su comportamiento está dirigido a molestar o enojar a los demás, incluyendo a los adultos.
6. Culpa a otras personas por su mal comportamiento o errores.
7. Los demás le causan fastidio con facilidad.
8. Se comporta deliberadamente de formas que suscitan venganza.
9. Habla con severidad o poca amabilidad.
10. Tiene frecuentemente una actitud de enojo.

Además, el trastorno negativista desafiante a menudo se manifiesta junto con otros trastornos de la salud mental, como los trastornos del estado de ánimo, de ansiedad, de conducta y el trastorno hiperactivo de déficit de atención, aumentando la necesidad de un diagnóstico y un tratamiento tempranos.

Algunos expertos creen que en el desarrollo del trastorno negativista desafiante se produce una secuencia de experiencias específicas. Esta secuencia puede iniciarse con la ineficacia por parte de los padres, seguida de dificultades con otras personas en posición de autoridad y malas relaciones con los compañeros.

A medida que estas experiencias se agravan y persisten, el comportamiento de oposición y desafiante se transforma en un patrón de comportamiento.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La detección precoz y la intervención en las experiencias negativas familiares y sociales pueden servir para alterar la secuencia de experiencias que llevan a conductas más negativas y desafiantes.

La detección temprana y la intervención con habilidades más efectivas de comunicación, de crianza, de resolución de conflictos y de control de la ira pueden alterar el patrón de comportamientos negativos y disminuir la interferencia del comportamiento negativista y desafiante en las relaciones interpersonales con los adultos y los compañeros, y en el ámbito escolar y social. El objetivo principal de la intervención temprana es favorecer el crecimiento y el proceso de desarrollo del niño o adolescente que tiene el trastorno negativista desafiante para mejorar su calidad de vida.

* TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO PERTURBADOR NO ESPECIFICADO

Esta categoría incluye trastornos caracterizados por un comportamiento negativista desafiante que no cumple los criterios de trastorno disocial ni de trastorno negativista desafiante. Por ejemplo, incluye cuadros clínicos que no cumplen todos los criterios ni de trastorno negativista desafiante ni de trastorno disocial, pero en los que se observa deterioro clínicamente significativo.

A lo largo del proyecto, en su desarrollo, se irán especificando los que tienen relación con las conductas delictivas que se pueden presentar en un menor. Es decir se hará un estudio completo de los distintos trastornos discriminando los que no tendrían relación con las conductas delictivas.

Entorno social:

Es de conocimiento general que los humanos somos seres hechos para vivir en sociedad, es decir existe siempre una interrelación permanente entre individuos, esta interrelación sería el inicio de la sociedad, y ésta influye de tal manera sobre aquel que puede decirse que el hombre es un producto de la sociedad, así como también que el individuo no solo recibe su influencia sino que el también puede modificarla.

Individuo y sociedad se requieren recíprocamente, de tal manera que solo podemos hablar de individuo cuando estamos ante una sociedad, del mismo modo que no hay sociedad que no esté compuesta por individuos.

El entorno social sería el medio en el que cada individuo se desenvuelve, los medios en los que se desarrollan nuestros niños, son completamente diferentes, tomando en cuenta como factores determinantes de la misma, (con diferentes particularidades), costumbres, cultura, el acceso a bienes y servicios de calidad, la capacidad económica, la educación, la influencia de los padres en sus hijos, las amistades, entre otros.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Las variables de un entorno juegan un papel fundamental en la formación de un delincuente potencial, las características influyen en el comportamiento de los individuos, más aun, cuando los antecedentes en la niñez y en su desarrollo se consideran débiles, tales como el desempleo, vecindario, expendio de drogas en las escuelas y colegios, etc., que son factores que impulsan al individuo a la “supervivencia”, incluso llegando a la ilegalidad.

Las actividades ilegales que desarrollan jóvenes, cuya conducta no discurre por unas causas sociales aceptadas ni sigue las mismas pautas de integración que la mayoría, no surgen repentinamente, sino que forman parte de un proceso gradual de socialización desviada que poco a poco se va agravando. Este proceso se manifiesta más agudamente en la adolescencia, cuando el joven está más capacitado para realizar acciones por cuenta propia.

Entre adolescentes no podemos considerar la existencia de un solo tipo de delincuente, ya que se observan entre ellos diferentes modos de comportamiento y actos de distinta gravedad. En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitoria, utilizado para llamar la atención a falta de autodominio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el delincuente, más probabilidades, habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos.

Entorno Familiar:

Cuando hablamos de entorno familiar nos referimos a aquellas personas que conviven entre sí, unidas por un vínculo biológico o adoptivo que creó entre ellas una comunidad de afecto y protección mutuos. Sin dudas el entorno familiar condiciona a las personas que lo integran de acuerdo a los vínculos que allí se generan. Un niño que nace en una familia de muy limitados recursos económicos, con padres ausentes, sin cuidados apropiados, tendrá un entorno poco apropiado, cuyo entramado generará un contexto, cuya significación influirá negativamente en esa persona en formación.

El entorno Familiar es el primer y más importante espacio para el desarrollo social del niño.

En la familia se desarrollan las habilidades y capacidades Pro-sociales del recién nacido esto facilitara la integración al mundo social; los niños establecen sus primeros vínculos socio-emocionales los cuales proporcionaran las bases de seguridad que necesitan para explorar el mundo que los rodea y para el desarrollo de sus posteriores relaciones interpersonales.

Padres, hermanos y quienes viven con el niño son cruciales para su desarrollo psicológico.

Existen varios tipos de familias:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Familia Rígida: tienen dificultad en asumir los cambios de los hijos/as. Los padres brindan un trato a los niños como adultos. No admiten el crecimiento de sus hijos. Los Hijos son sometidos por la rigidez de sus padres siendo permanentemente autoritarios.
- Familia Sobreprotectora: Existe preocupación por sobreproteger a los hijos/as. Los padres no permiten el desarrollo y autonomía de los hijos/as. Los hijos/as no saben ganarse la vida, ni defenderse, tienen excusas para todo, se convierten en "infantiloides"(tiene características propias de un niño, sin serlo). Los padres retardan la madurez de sus hijos/as y al mismo tiempo, hacen que estos dependen extremadamente de sus decisiones.
- La Familia Centrada en los Hijos: Hay ocasiones en que los padres no saben enfrentar sus propios conflictos y centran su atención en los hijos; así, en lugar de tratar temas de la pareja, traen siempre a la conversación temas acerca de los hijos, como si entre ellos fuera el único tema de conversación. Este tipo de padres, busca la compañía de los hijos/as y depende de estos para su satisfacción. En pocas palabras "viven para y por sus hijos".
- La familia Permisiva: En este tipo de familia, los padres son Incapaces de disciplinar a los hijos/as, y con la excusa de no ser autoritarios y de querer razonarlo todo, les permiten a los hijos hacer todo lo que quieran. En este tipo de hogares, los padres no funcionan como padres ni los hijos como hijos y con frecuencia observamos que los hijos mandan más que los padres. En caso extremo los padres no controlan a sus hijos por temor a que éstos se enojen.
- La Familia Inestable: La familia no alcanza a ser unida, los padres están confusos acerca del mundo que quieren mostrar a sus hijos por falta de metas comunes, les es difícil mantenerse unidos resultando que, por su inestabilidad, los hijos crecen inseguros, desconfiados y temerosos, con gran dificultad para dar y recibir afecto, se vuelven adultos pasivos-dependientes, incapaces de expresar sus necesidades y por lo tanto frustrados y llenos de culpa y rencor por las hostilidades que no expresan y que interiorizan.
- La familia Estable: La familia se muestra unida, los padres tienen claridad en su rol sabiendo el mundo que quieren dar y mostrar a sus hijos/as, lleno de metas y sueños. Les resulta fácil mantenerse unidos por lo tanto, los hijos/as crecen estables, seguros, confiados, les resulta fácil dar y recibir afecto y cuando adultos son activos y autónomos, capaces de expresar sus necesidades, por lo tanto, se sienten felices y con altos grados de madurez e independencia.

Legislación.

CONSTITUCION.

Art. 175.- Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia



UNIVERSIDAD DE CUENCA

debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

Art. 186.- (...) En cada cantón existirá al menos una jueza o juez especializado en familia, niñez y adolescencia y una jueza o juez especializado en adolescentes infractores, de acuerdo con las necesidades poblacionales.

Art. 77.- En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas:

13. Para las adolescentes y los adolescentes infractores regirá un sistema de medidas socioeducativas proporcionales a la infracción atribuida.

El Estado determinará mediante ley sanciones privativas y no privativas de libertad. La privación de la libertad será establecida como último recurso, por el periodo mínimo necesario, y se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de personas adultas.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA- El libro IV.- Se denomina "Responsabilidad del Adolescente Infractor". En este libro, consecuentes con el principio de que los adolescentes son sujetos de derechos, se reconoce sus responsabilidades cuando violan los derechos de otros. Esto implica que sean tratados igual que los adultos (inimputabilidad, otros jueces y otro trato cuando son considerados responsables). Se regula:

- Los principios, derechos y garantías en el Juzgamiento (Art. 305.322)
- Las medidas cautelares (Art. 323-333)
- El juzgamiento de infracciones. Los sujetos procesales, las etapas del procedimiento (Art. 334-368)
- Las medidas socio-educativas (Art. 369-386)
- La prevención de la infracción penal (Art. 387-389)

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 305.- Inimputabilidad de los adolescentes.- Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales.

Art. 306.- Responsabilidad de los adolescentes.- Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socio-educativas por su responsabilidad de acuerdo con las preceptos del presente Código.

Art. 307.- Inimputabilidad y exención de responsabilidad de niños y niñas.- Los niños y niñas son absolutamente inimputables y tampoco son responsables;



UNIVERSIDAD DE CUENCA

por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a las medidas socio-educativas contempladas en este Código.

Si un niño o niña es sorprendido en casos que puedan ser considerados de flagrancia según el artículo 326, será entregado a sus representantes legales y, de no tenerlos, a una entidad de atención.

Se prohíbe su detención e internación preventiva.

Cuando de las circunstancias del caso se derive la necesidad de tomar medidas de protección, éstas se tomarán respetando las condiciones y requisitos del presente Código.

Art. 308.- Principio de legalidad.- Los adolescentes únicamente podrán ser juzgados por actos considerados como delitos por la ley penal con anterioridad al hecho que se le atribuye y de acuerdo al procedimiento establecido en este Código.

No se podrán tomar medidas si existen causas eximentes de responsabilidad según lo establecido en el Código Penal.

La aplicación, ejecución y control de las medidas socio-educativas se ajustarán a las disposiciones de este Código.

Art. 309.- Objetivos de la investigación y de la determinación de la responsabilidad.- El proceso de juzgamiento, además de establecer el grado de participación del adolescente en el hecho del que se le acusa, tiene por finalidad investigar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta y el medio familiar y social en el que se desenvuelve, de manera que el Juez pueda, de acuerdo a las reglas establecidas en este Código, aplicar la medida socio-educativa más adecuada para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promover la reintegración del adolescente y que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

Art. 310.- Responsabilidad de los adolescentes de las comunidades indígenas.- El juzgamiento y aplicación de medidas socio-educativas a los adolescentes infractores pertenecientes a comunidades indígenas, por hechos cometidos en sus comunidades, se ajustará a lo dispuesto en este Código.

DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS EN EL JUZGAMIENTO

Art. 311.- Presunción de inocencia.- Se presume la inocencia del adolescente y será tratado como tal mientras no se haya establecido conforme a derecho, en resolución ejecutoriada, la existencia del hecho punible y su responsabilidad en él.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 312.- Derecho a ser informado.- Todo adolescente investigado, detenido o interrogado tiene derecho a ser informado de inmediato, personalmente y en su lengua materna, o mediante lenguaje de señas si hubiere deficiencia en la comunicación:

1. Sobre los motivos de la investigación, interrogatorio, detención, la autoridad que los ordenó, la identidad de quienes lo investigan, interrogan o detienen y las acciones iniciadas en su contra; y,

2. Sobre su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la presencia de un abogado y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique.

El adolescente contará con la asistencia gratuita de un intérprete, si no comprende o no habla el idioma utilizado.

En todos los casos, los representantes legales del investigado, interrogado o detenido, serán informados de inmediato.

Art. 313.- Derecho a la defensa.- El adolescente tiene derecho a una defensa profesional adecuada durante todas las instancias del proceso. Cuando no disponga de un defensor particular, se le asignará, en un plazo de veinticuatro horas, un defensor público especializado, quien asumirá el caso dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de su asignación.

La falta de defensor causará la nulidad de todo lo actuado en indefensión.

Art. 314.- Derecho a ser oído e interrogar.- En todas las etapas del proceso el adolescente sometido a juzgamiento tiene derecho:

1. Al libre y completo acceso a documentos y piezas del proceso;

2. A ser escuchado en cualquier instancia del proceso; y,

3. A interrogar directamente o por medio de su defensor y de manera oral, a los testigos y peritos, que estarán obligados a comparecer ante el Juez para este efecto.

El adolescente podrá ser oído e interrogar por lenguaje de señas en caso de tener discapacidad auditiva.

Art. 315.- Celeridad procesal.- Los jueces, Procuradores de Adolescentes Infractores, abogados y la Oficina Técnica de la Administración de Justicia deben impulsar con celeridad las actuaciones judiciales. Quienes retarden indebidamente el proceso seguido contra un adolescente, serán sancionados en la forma prevista en este Código, sin perjuicio de las penas contempladas en otras leyes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 316.- Derecho a ser instruido sobre las actuaciones procesales.- El adolescente tiene derecho a ser instruido con claridad y precisión por su defensor, el Procurador, el equipo, de la Oficina Técnica y especialmente por el Juez, acerca del significado, objetivos y consecuencias de cada una de las actuaciones y diligencias del proceso.

Art. 317.- Garantía de reserva.- Se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso. Las causas en que se encuentre involucrado un adolescente se tramitarán reservadamente. A sus audiencias sólo podrán concurrir, además de los funcionarios judiciales que disponga el Juez, el Procurador de Adolescentes Infractores, los defensores, el adolescente, sus representantes legales y un familiar o una persona de confianza, si así lo solicitare el adolescente. Las demás personas que deban intervenir como testigos o peritos permanecerán en las audiencias el tiempo estrictamente necesario para rendir sus testimonios e informes y responder a los interrogatorios de las partes.

Se prohíbe cualquier forma de difusión de informaciones que posibiliten la identificación del adolescente o sus familiares. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en la forma dispuesta en este Código y demás leyes.

Los funcionarios judiciales, administrativos y de policía, guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores, quienes al quedar en libertad tienen derecho a que su expediente sea cerrado y destruido.

Se prohíbe hacer constar en el récord policial ningún antecedente de infracciones cometidas mientras la persona era adolescente. Quién lo haga estará sujeto a las sanciones de ley.

Art. 318.- Garantías del debido proceso e impugnación.- Se reconocen en favor del adolescente sometido a juzgamiento todas las garantías del debido proceso.

Las resoluciones judiciales son impugnables ante el superior y las medidas socio-educativas aplicadas son susceptibles de revisión, de conformidad con la ley.

Art. 319.- Garantías de proporcionalidad.- Se garantiza al adolescente infractor la debida proporcionalidad entre la infracción atribuida y la medida socio-educativa aplicada.

Art. 320.- Cosa juzgada.- Cualquier forma de terminación del proceso impide una nueva investigación o juzgamiento por el mismo hecho, aunque se modifique su calificación legal o se conozcan nuevas circunstancias. En consecuencia, ningún adolescente podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 321.- Excepcionalidad de la privación de la libertad:

La privación de la libertad del adolescente sólo se dispondrá como último recurso, por orden escrita del Juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley. El internamiento preventivo podrá ser revocado en cualquier etapa del proceso, de oficio o a petición de parte.

Art. 322.- Separación de adultos.- El adolescente que se encuentre detenido, internado preventivamente o cumpliendo una medida de privación de libertad, lo hará en centros especializados que aseguren su separación de los adultos también detenidos.

❖ METODOLOGIA

- **Tipo de investigación.**_ INVESTIGACION DESCRIPTIVA._ pues la investigación está encaminada a llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades de adolescentes, y de las personas. La meta planteada no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de situaciones existentes entre dos o más variables, en este caso las variables serian, el medio en el que el sujeto de estudio vive, la familia en la que se desarrolla y el estudio de los individuos ya juzgados e internados en el centro correccional de la ciudad de Cuenca.

Los investigadores recogen los datos sobre la base de las hipótesis planteadas, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

- **Método de la investigación y alcance.**_ METODO DEDUCTIVO._ pues al ser la delincuencia juvenil un problema general, lo reducimos a los trastornos de conducta que padecen de los adolescentes infractores internados en el centro correccional de la ciudad de Cuenca, y al medio en el que se desarrollan adolescentes, de sectores elegidos dentro de la ciudad de Cuenca, (sector Feria Libre y Sector La merced). Los individuos sujetos a estudio serán varones comprendidos entre las edades de 12 y 17 años de edad.
- **Técnicas a utilizarse:**
 - Recolección de datos:
 - Entrevista estructurada (encuesta o cuestionario)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Recolección de Historias de vida, para tratar de descubrir en qué momento se pudo producir el trastorno en el adolescente infractor.
- Análisis y procesamiento de los datos obtenidos en la recolección.
- Análisis de los expedientes de los sujetos internados en el Centro de Internamiento de Adolescentes Varones Infractores de Cuenca (CIAVIC)

❖ RECURSOS

Humanos:

La investigación estará bajo la dirección del Dr. José Montalvo.

Materiales:

Bibliografía:

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Publicado en el Registro Oficial No. 737 del 3 de Enero de 2003.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, publicada en Registro Oficial N° 449 del 20 de Octubre de 2008.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1995) Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Editorial Masson. Barcelona.
- [HTTP://WWW.DMEDICINA.COM/ENFERMEDADES/PSIQUIATRICAS/TRASTORNO-CONDUCTA-FASE-REM](http://www.dmedicina.com/enfermedades/psiquiatricas/trastorno-conducta-fase-rem) - 18 de Octubre / 2010
- [HTTP://PSICOLOGIA.COSTASUR.COM/ES/TRASTORNO-INFANCIA-NINEZ-ADOLESCENCIA.HTML](http://psicologia.costasur.com/es/trastorno-infancia-ninez-adolescencia.html) - 29 de Octubre / 2010



UNIVERSIDAD DE CUENCA

❖ PRESUPUESTO

GASTOS	ACTIVIDADES	VALOR
Personal:		
• Director de la investigación	Encargado del correcto desarrollo del proyecto.	\$250
• Entrevistadores (4)	Entrevistas a los menores infractores en los centros respectivos.	\$400
Equipos:		
• Computadora	Elaboración de las encuestas.	\$450
	Base de datos	
	Formulación de los respectivos informes	
• Impresoras	Impresión de documentos	\$180
Materiales de oficina:		
• Papel	Para la realización de las respectivas hojas de encuesta, y el desarrollo de las mismas.	\$20
• Esferográficos		\$10
• Carpetas		\$10
• Borradores		\$10
Otros:		
• Internet	Búsqueda de información	\$40
• Teléfono	Comunicación	\$30
• Imprevistos		
TOTAL:		\$1400



❖ **CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	OCT	NOV	DICI	ENE	FEB	MAR	ABR
SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL TEMA							
Consulta de bibliografía							
Aprobación del director							
Aprobación del consejo Directivo							
ELABORACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION							
Primer borrador del proyecto							
Primera revisión							
Segundo borrador							
Segunda revisión							
Sustentación del proyecto							
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION							
Recolección de datos y capacitación de encuestadores							
Formulación y aplicación de encuestas en el Centro de Internamiento de Adolescentes Varones Infractores de Cuenca (CIAVIC)							
Estudio del medio en el que viven y la educación recibida en el sector Feria Libre de la ciudad de Cuenca							
Estudio del medio en el que viven y la educación recibida en el sector La Merced de la ciudad de Cuenca							
Procesamiento de datos							
Análisis de datos obtenidos							
Informe final							